



NÚMERO 239

Viernes 11 de Octubre

AÑO DE 1935

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del timbre correspondiente en la Administración del BOLETIN OFICIAL. (Palacio Provincial.)

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de portes.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA

Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el art. 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiéndose que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres, 10 de Octubre de 1935. — El Gobernador civil, Miguel Ferrero Pardo.

ARROYO MOLINOS DE MONTANCHEZ

Señas del semoviente

Una yegua, pelo negro, edad catorce años aproximadamente, alzada más de la marca, hierro M. G. en la nalga derecha, otro igual en la izquierda, hierro del Fénix en la nalga izquierda, herrada de todas cuatro extremidades.

(12=4'80 pstas). 4085

Audiencia Territorial

Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo

Anuncio

Ante este Tribunal se ha pre-

sentado escrito por don Mariano Pizarro López, interponiendo recurso Contencioso Administrativo, sobre revocación de la resolución del Tribunal Económico Administrativo de esta provincia, de fecha 10 de Abril de 1935, que desestimó una reclamación formulada por el recurrente contra el acuerdo adoptado por la Junta de Repartimiento de Nuñomoral, y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia de 9 de Julio del corriente año, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el artículo 36 de la vigente Ley sobre el ejercicio de la jurisdicción Contencioso Administrativa, la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, como se efectúa para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Cáceres, 4 de Octubre de 1935.
—El Secretario, Galo M. Barca.
—V.º B.º, el Presidente del Tribunal, Angel Avila. 4041

Anuncio

Ante este Tribunal se ha presentado escrito por don José Junquera Alvarez, interponiendo recurso Contencioso Administrativo sobre revocación de la resolución de la Junta Administrativa de esta capital, que impone al recurrente la multa de 1.164 pesetas por contrabando de café, y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el artículo 36 de la vigente Ley sobre el ejercicio de la jurisdicción Contencioso Administrativa, la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, como se efectúa para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Cáceres, 4 de Octubre de 1935.
—El Secretario, Galo M. Barca.
—V.º B.º, el Presidente del Tribunal, Angel Avila. 4042

Instituto de Reforma Agraria

JEFATURA PROVINCIAL

Edicto

Por el presente se hace saber a todas las Autoridades y ciudadanos, que habiendo desaparecido de la dehesa Bañispedros, del 25 al 28 de Septiembre pasado, término de Torrecilla de la Tiesa, una vaca señalada con el hierro A R entrelazado en el anca derecha y el número 50 en la nalga del mismo lado, para que indiquen al señor Jefe del Servicio de Reforma Agraria en esta provincia, o directamente a la Comunidad de la expresada finca, los datos que puedan tener o adquirir sobre la expresada res.

Cáceres, 8 de Octubre de 1935.
—El Jefe del Servicio provincial de Reforma Agraria, Santiago González Arroyo. 4114

Mañana 12 de Octubre

Festividad de la Raza

no se publicará este periódico

Recaudación de Contribuciones de la Tercera Zona de Hoyos

EDICTO

Don Evaristo Paramio Prieto, Recaudador y Agente ejecutivo de la Tercera Zona de Hoyos.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me ha lo instruyendo contra los deudores a la Hacienda pública, don Victorino Rubio Santacruz, doña Juana Soto Herrero, don Manuel Sánchez Martín, doña Tomasa Simón Manzano, don Eusebio Galindo Martín, don Francisco de Dios Gutiérrez, don Victor de Dios Hernández, don Agustín Ló-

pez González, don Pedro Mateo, don Leoncio Olivera Barquero, doña María Reyes Paniagua, doña Bruna Travieso, don Luis Fuentes Ruano, don Rufino Fuentes Alba, doña Ana Garrido, don Hermenegildo Garrido, don Juan Garrido Gutiérrez, don Blas Mateo Alba, don Gervasio Rubio Paule, don Germán Martín Alcón, don Francisco Clemente, don Luis Castellano viuda, don Víctor Corchero Gil, don Pablo Castillo Estévez, don Antonio Gil Moreno, don Manuel Guardado, don Francisco Gómez Retortillo, doña María Hernández Hernández, don Jerónimo Antonio Lorezo Sánchez, don Valentin Manzano Corchero, don Bruno Rodríguez, doña Valentina Rodrigo, doña Hilaria Sánchez, don Braulio Rodríguez, don Francisco Felipe Manzano y don Ramón Plaza Domínguez, por el concepto de Contribución territorial rústica, se ha dictado en el día de hoy la siguiente

Providencia. — Decretado el único grado de apremio en este expediente y transcurrido el plazo que señala el artículo 80 del Estatuto de Recaudación vigente, sin que los contribuyentes a que el mismo se refiere hayan hecho efectivos sus débitos, y desconociéndose el domicilio de los mismos, requiéranseles por medio de edicto e insertado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijado un ejemplar en la tablilla de anuncios del Ayuntamiento de Pozuelo de Zarcón, a cuyo término municipal pertenece el descubierta perseguido, al objeto de que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o representante; advirtiéndoles, que transcurridos ocho días desde la inserción de referido edicto en el BOLETIN OFICIAL sin haberlo verificado, se decretará la prosecución en rebeldía y se procederá inmediatamente al embargo de los inmuebles afectos al débito reclamado, continuándose el procedimiento de ejecución hasta su terminación.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación.

En Villa del Campo a 2 de Octubre de 1935. — El Recaudador, Evaristo Paramio Prieto.

Presupuesto de atrasos

DE LA

Mancomunidad Sanitaria de Municipios

de la provincia de Cáceres, en 1.º de Julio de 1935

SECCION PRIMERA

Instituto Provincial de Higiene

(CONTINUACION)

Relación de los débitos contraídos por los municipios de la provincia con el Instituto Provincial de Higiene, hasta 1.º de Julio de 1935, expresados por pueblos, conceptos, y cantidades de los mismos.

	PESETAS	PESETAS
1.º y 2.º trimestres de 1935	49 20	163 60
Ibahernando: Resto cuenta 2.º y 3.º trimestres de 1934	165 23	
4.º trimestre de 1934	87 70	
1.º y 2.º trimestres de 1935	170 40	423 33
Jaraicejo: Resto cuenta 1.º trimestre de 1931	5 06	
Los cuatro trimestres de 1932	634 09	
Los cuatro trimestres de 1933	679 60	
Los cuatro trimestres de 1934	707 60	
1.º y 2.º trimestres de 1935	367 20	2.393 55
Jarandilla: 2.º y 3.º trimestres de 1934 ..	427 40	
4.º trimestre de 1934	213 70	
1.º y 2.º trimestres de 1935	410 40	1.051 50
Jerte: 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1934 ...	308 85	
1.º y 2.º trimestres de 1935	214 30	523 15
Logrosán: Resto cuenta trimestres de 1933	542 50	
Los cuatro trimestres de 1934	1.789 60	
1.º y 2.º trimestres de 1935	1.029 80	3.361 90
Losar de la Vera: Resto cuenta trimestres de 1932	725 97	
Los cuatro trimestres de 1933	840 60	
Los cuatro trimestres de 1934	840 60	
1.º y 2.º trimestres de 1935	385 90	2.793 07
Madrigal de la Vera: Resto cuenta 1.º trimestre de 1935	4 28	
2.º trimestre de 1935	72 80	77 08
Majadas: 1.º y 2.º trimestres de 1935	132 10	132 10
Malpartida de Cáceres: 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1934	801 75	
1.º y 2.º trimestres de 1935	530	1.931 75
Malpartida de Plasencia: Resto cuenta trimestres de 1932	63 79	
Los cuatro trimestres de 1933	1.816 40	
Los cuatro trimestres de 1934	1.894 40	
1.º y 2.º trimestres de 1935	762 30	4.536 89
Mata de Alcántara: Resto cuenta 2.º trimestre de 1931	45 64	
2.º trimestre de 1935	111 60	157 24
Mesas de Ibor: Resto cuenta 1.º, 2.º y 3.º trimestres de 1934	126 60	
4.º trimestre de 1934	42 20	
2.º trimestre de 1935	44 65	213 45
Mirabel: Resto cuenta 4.º trimestre de 1934	48 71	
1.º y 2.º trimestres de 1935	181 70	230 41
Montehermoso: Resto cuenta 2.º trimestre de 1934	81 58	
3.º y 4.º trimestre de 1934	379 50	
1.º y 2.º trimestre de 1935	370 50	831 58
Navaconcejo: 2.º trimestre de 1935	59	59
Navas del Madroño: 1.º y 2.º trimestres de 1935	414	414
Navezuelas: 2.º trimestre de 1935	42 65	42 65
Nuñomoral: 4.º trimestre de 1934	26 40	
1.º y 2.º trimestres de 1935	52 80	79 20
Palomero: 1.º y 2.º trimestres de 1935	66	66
Pasarón: Resto cuenta 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1933	189 46	
Los cuatro trimestres de 1934	389 60	
1.º y 2.º trimestres de 1935	219 40	798 46
Peraleda de la Mata: Resto cuenta 1.º, 2.º y 4.º trimestres 1934	134 12	

	PESETAS	PESETAS
Los cuatro trimestres de 1932	781 01	
3.º y 4.º trimestres de 1934	515 18	
1.º y 2.º trimestres de 1935	452 70	1.883 01
Peraleda de San Román: Resto cuenta 1.º trimestre de 1934	0 27	
3.º trimestre de 1934	67 15	
4.º trimestre de 1934	67 15	
1.º y 2.º trimestres de 1935	131 70	266 27
Pesga (La): 4.º trimestre de 1933	30 25	
1.º, 3.º y 4.º trimestres de 1934	90 75	
1.º y 2.º trimestres de 1935	54 10	175 10
Piedras Albas: 1.º y 2.º trimestres de 1935	129 70	129 70
Piornal: Los cuatro trimestres de 1933 ..	206 20	
Los cuatro trimestres de 1934	204 40	
1.º y 2.º trimestres de 1935	102 30	512 90
Plasenzuela: Los cuatro trimestres de 1932	238 48	
Los cuatro trimestres de 1933	280 40	
Los cuatro trimestres de 1934	317 20	
1.º y 2.º trimestres de 1935	155 90	991 98
Portaje: 1.º y 2.º trimestres de 1935	218 80	218 80
Puerto de Santa Cruz: 2.º trimestre de 1931	48 43	
Los cuatro trimestres de 1932	193 73	
Los cuatro trimestres de 1933	193 80	
Los cuatro trimestres de 1934	193 80	
1.º y 2.º trimestres de 1935	151 40	781 16
Rebollar: Resto cuenta trimestres de 1932	32 93	
Los cuatro trimestres de 1933	85 40	
Los cuatro trimestres de 1934	140	
1.º y 2.º trimestres de 1935	118 20	376 53
Riolobos: Los cuatro trimestres de 1932 ..	302 60	
Los cuatro trimestres de 1933	431 80	
Los cuatro trimestres de 1934	431 80	
1.º y 2.º trimestres de 1935	202 60	1.368 80
Robledillo de la Vera: Los cuatro trimestres de 1934	208 50	
1.º y 2.º trimestres de 1935	112	320 50
Robledillo de Trujillo: 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1931	162 70	
1.º y 2.º trimestres de 1935	240 60	403 30
Robledollano: 1.º y 2.º trimestres de 1935 ..	59 50	59 50
Romangordo: 2.º trimestre de 1935	42 55	42 55
Ruanes: 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1931 ..	154 25	
Los cuatro trimestres de 1932	205 69	
Los cuatro trimestres de 1933	205 60	
Los cuatro trimestres de 1934	205 80	
1.º y 2.º trimestres de 1935	102 80	874 14
Salvatierra de Santiago: 3.º trimestre de 1933	72 80	
Los cuatro trimestres de 1934	354	
1.º y 2.º trimestres de 1935	164 10	590 90
Santa Ana: 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1934	210	
1.º y 2.º trimestres de 1935	124 20	334 20
Santa Marta de Magasca: 3.º y 4.º trimestre de 1934	153 70	
1.º y 2.º trimestre de 1935	162 60	316 30
Santiago del Campo: Los cuatro trimestres de 1933	320 20	
Los cuatro trimestres de 1934	450	
1.º y 2.º trimestres de 1935	211 90	982 10
Santibáñez el Bajo: 4.º trimestre de 1933 ..	81 20	
1.º, 3.º y 4.º trimestres de 1934	205 20	
1.º y 2.º trimestres de 1935	193 90	480 30
Serradilla: 1.º y 2.º trimestres de 1935 ..	978 50	978 50
Talavera la Vieja: Resto cuenta 2.º trimestre de 1934	49 93	
3.º y 4.º trimestres de 1934	110	
1.º y 2.º trimestres de 1935	143 30	303 23
Tejeda de Tiétar: 1.º y 2.º trimestres de 1935	210 40	210 40
Tornavacas: 1.º y 2.º trimestres de 1931 ..	133 20	
Los cuatro trimestres de 1932	305 66	
Los cuatro trimestres de 1933	282 60	
Los cuatro trimestres de 1934	340 80	
1.º y 2.º trimestres de 1935	179 20	1.241 46
Torno (El): Resto cuenta 1933	132 02	
Los cuatro trimestres de 1934	234 20	
1.º y 2.º trimestres de 1935	137 30	503 52
Torviscoso: Los cuatro trimestres de 1932 ..	31 74	
Los cuatro trimestres de 1933	31 80	
3.º y 4.º trimestres de 1934	15 90	
1.º y 2.º trimestres de 1935	15 90	95 34
Torrecoilla de la Tiesa: Resto cuenta primer trimestre 1934	35 88	
2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1934	245 70	
1.º y 2.º trimestres de 1935	202	483 58

(CONTINUARA).

3979

Compañía Nacional de los Ferrocarriles del Oeste de España

Línea de Madrid a Valencia de Alcántara

Aviso al público

SUPRESION DE GUARDERIA EN VARIOS PASOS A NIVEL

Esta Compañía, en cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre el particular, tiene el honor de poner en conocimiento del público que, a partir del día 1.º de Noviembre próximo, será suprimida la guardería de los pasos a nivel de la línea de MADRID A VALENCIA DE ALCANTARA, que se detallan en el cuadro siguiente, emplazados todos en la provincia de CACERES.

Situación kilométrica	DENOMINACION DE LA SERVIDUMBRE	Nombre especial con que es conocido el camino y su paso	Provincia de	Ayuntamiento de	Nombre de los pueblos y aldeas a que afecta la supresión de la guardería	Tipo de las señales establecidas
233'935	Camino de labor particular de El Haza.	El Haza: Vereda del Rey	Cáceres	Malpda. Plasencia	Dehesa de El Haza	A.
239'696	Camino de labor	Paso de la Quemada	Idem ..	Idem	Torrejón el Rubio y La Vera	A.
242'736	Camino rural de Malpartida a Urdimala	Paso del Palomar	Idem ..	Idem	Mtda. de Plasencia y dehesa Urdimala.	A.
256'623	Camino rural de Plasencia a Serradilla.	Casa de Marcos	Idem ..	Idem	Plasencia, Serradilla y dehesa Casa de Marcos ...	A.
262'922	Camino rural de Serradilla a Galisteo..	Perdigueras y Cuarto del Llano	Idem ..	Idem	Serradilla y Galisteo	A.
267'382	Camino rural de Serradilla a Galisteo..	San Antón	Idem ..	Mirabel	Mirabel, Serradilla, Plasencia y Galisteo	A.
280'317	Camino rural de Casas de Millán a Hinojal	La Matilla	Idem ..	Casas de Millán..	Casas de Millán e Hinojal.	A.
314'931	Camino rural de Casar a Garrovillas...	Altagracia	Idem ..	Casar de Cáceres.	Casar y Ermita de Altagracia	A.
320'438	Camino rural de las Navas a Cáceres..	La barrigua	Idem ..	Cáceres	Casar de Cáceres y Navas del Madroño	A.
336'294	Vereda de la Castellana a Arroyo	Paso de la Era: Camino de la Pizarra	Idem ..	Idem	Arroyo del Pueco y Puebla de Ovando.	A.
392'558	Camino rural de San Vicente a Santiago de Carbajo	Paso de los Barrancones	Idem ..	V. de Alcántara ..	San Vicente y Santiago de Carbajo...	A.

Al quedar sin guardar los pasos citados, y con objeto de prevenir a los usuarios de los caminos correspondientes la proximidad del cruce de la vía, se hace también público que han sido instaladas en el lado derecho de los caminos señales advertidoras de aquél, consistentes en dos aspas con las indicaciones PASO SIN GUARDA y OJO AL TREN, y un cartel inferior con la indicación de ATENCION AL TREN, pintadas todas, con letras negras sobre fondo blanco, y montadas en soportes metálicos de cinco metros de altura pintados de rojo y blanco y colocados a la distancia mínima de diez metros del centro del cruce.

La existencia de dichas señales indicará, además de la proximidad del cruce a nivel, que **éste no tiene guarda** y en consecuencia los peatones y usuarios en general deberán a su vista extremar el cuidado y precaución al atravesar o cruzar la vía, en evitación de accidentes, por los que la Compañía no podrá aceptar responsabilidad alguna.

Cáceres, 1.º de Octubre de 1935.

(232=92'80 pstas.)

3900

Juzgados

HERVAS

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal suplente de esta villa, en providencia dictada en esta fecha en los autos de juicio de faltas que se siguen a virtud de denuncia del capataz de la 50 brigada encargado de la conservación y custodia de la vía, sobre sustracción del registro del agua que existe en esta estación, se cita al autor o autores ignorados de los referidos daños y sustracción cuyo paradero se ignora, para que comparezcan el día 21 del actual, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas acordado, bajo apercibi-

miento que de no hacerlo, incurrirán en la responsabilidad que de determina el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Hervás a 1 de Octubre de 1935.—El Secretario, licenciado, Eduardo Zamora.

3941

GARROVILLAS

Don Gabriel García Marco, Juez de Instrucción de Garrovillas y su partido.

Por el presente ruego a todas las autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los semovientes que al final se reseñan, propiedad del vecino de Navas del Madroño, Francisco Duque Galán, y que en la noche del 25 al 26 de Septiembre

último, fueron sustraídos del cercado de la Vibora, del término municipal de dicho pueblo y caso de ser habidos, sean puestos, a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se hallaren si en el acto no justifican su legítima adquisición, por haberlo así acordado en el sumario que instruyo con el número 57 del corriente año, por delito de hurto.

Dado en Garrovillas a 1 de Octubre de 1935.—Gabriel García Marco—El Secretario, Joaquín Carrillo.

Señas de los semovientes

Caballo de siete años, alzada 1'42 metros, negro, pelos blancos en frontal, semicalzado del pie derecho.

Otro caballo de ocho años, colorado obscuro, menos de marca, asegurados ambos en la Compañía Europe Company. 3943

CASAS DEL CASTAÑAR

Don Saturnino Sánchez Moridos, Secretario del Juzgado municipal de Casas del Castañar.

Por la presente se cita al autor o autores del hurto de 36 plantas de tabaco ascendente a 2'50 kilos cometido el 28 de Agosto último, en la finca de Ceferino Picado Simón, al sitio del Ladarejo, en este término municipal, para que comparezcan ante este Juzgado el día 29 del actual mes, a las catorce horas, en que ha de tener lugar la celebración del oportuno juicio de faltas, bien entendido que de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Casas del Castañar a 1 de Octubre de 1935.—Saturnino Sánchez Moridos.—Visto bueno, el Juez municipal, Juan García.

3972

CACERES

Don Luis Alvarez de Urbarri,
Abogado y Juez municipal de
Cáceres.

Por el presente se hace saber, que a las once de la mañana del día veintiséis de los corrientes, y en la Sala de actos de este Juzgado, tendrá lugar la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Una casa, sita en esta ciudad y su calle de Damas, número doce; que linda por la derecha entrando, con travesía de dicha calle a la de Fuente Nueva; izquierda, con la de la viuda de Valentín García, y espalda, con otra de Antonio Llanos; mide nueve metros y cincuenta centímetros de fachada por once metros y cuarenta y cinco centímetros de fondo; y ha sido embargada como de la propiedad de don Cándido Blanco Galeano, en juicio verbal civil seguido en su contra, por don Domingo Vela Rey, en reclamación de cantidad.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta, es necesario consignar sobre la mesa del Juzgado media hora antes para la señalada para el acto, el diez por ciento del importe de la tasación; que la citada casa tiene cargas por valor de diez mil setecientas pesetas y por ello ha sido tasada pericialmente en mil trescientas pesetas, ya que las citadas cargas quedarán subsistentes; y que no existe título de propiedad, siendo cuenta del adjudicatario su adquisición.

Dado en Cáceres a nueve de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.—Luis Alvarez de Urbarri.—El Secretario.—Joaquín Guerra.

(50=20 pstas.) 4110

BROZAS

Don Juan Montes Iñigo, Juez municipal Letrado de la villa.

Hago saber: Que a las doce horas del día veinte del actual, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en primera subasta de los bienes embargados a don Enrique Jiménez García, en los autos de juicio verbal civil, a instancia del vecino de esta villa don Bautista Barca, sobre pago de SETECIENTAS VEINTICINCO PESETAS como principal, más por QUINIENTAS PESETAS para costas, cuyo ejecutado se le tiene declarado en rebeldía, y siendo los bienes embargados los siguientes:

Tres sacos de cemento; tasados en nueve pesetas uno.

Seis sacos de yeso; tasado en cinco pesetas uno.

Seis portalámparas; tasadas en dos pesetas cada una.

Dos globos para luz; tasados en diez pesetas uno.

Nueve lámparas de quince vatios; tasadas en una peseta y cincuenta céntimos una.

Siete lámparas de setenta amperes; tasadas en cuatro pesetas una.

Dos lámparas de cien bujías; tasadas en seis pesetas una.

Una lámpara de ciento diez bujías; tasada en siete pesetas.

Setenta y cuatro palos de pino; tasados en tres pesetas y diez céntimos cada uno.

Diecinueve palos de pino; tasados en siete pesetas y veinte céntimos uno.

Diecinueve palos de pino de tres metros; tasados en tres pesetas y diez céntimos uno.

Una puerta de corral grande; tasada en trescientas pesetas y veinticinco céntimos.

Una puerta de patio; tasada en cien pesetas.

Una puerta de ventana; tasada en setenta pesetas.

Dos puertas de ventana; tasada en cincuenta pesetas una.

Una puerta de ventana; tasada en veinticinco pesetas.

Lo que se hace saber al público, para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndole que ésta se hará con arreglo a lo que determina el artículo mil cuatrocientos noventa y nueve y siguiente de nuestra Ley de Trámites.

Y en virtud de lo que preceptúa el artículo mil cuatrocientos noventa y ocho, se publica el presente edicto, por si el ejecutado rebelde le conviniere hacer uso de los derechos que tal artículo le concede.

Dado en Brozas a siete de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.—El Juez municipal, Juan Montes Iñigo.—El Secretario, M. Rodríguez.

(79=31'60 pstas.) 4111

Alcaldías

CONQUISTA DE LA SIERRA
Repartimiento general sobre utilidades para el año de 1935

Don Adrián Sánchez Barquilla, Presidente de la Junta general de dicho repartimiento de esta villa.

Hago saber: Que formado indicado repartimiento para el presente año, conforme a los preceptos del Estatuto municipal, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos durante el plazo de exposición y tres días después siguientes, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se presenten por las personas o en-

tidades incluídas en dicho reparto, las cuales habrán de fundarse en hechos concretos y determinados y contener las pruebas necesarias para justificación de lo reclamado.

Se hace saber a los forasteros las cuotas asignadas en referido reparto, según se relacionan a continuación, sirviéndoles el presente edicto de notificación.

Número de orden, nombres y apellidos, su vecindad y cuotas que deben satisfacer

176. Doña Rosa Cuadrado Díez, vecina de Trujillo, 23'02 pesetas.

177. Don Juan Casillas Rol, de Herguijuela, 90'48.

178. Don Daniel Casillas Tuil, de idem, 73'26.

179. Don César Canales Rol, de Garciaz, 35'24.

180. Don Bernardo Cruz Aguilár, de Zorita, 56'98.

181. Don Emilio Durán Medavilla, de Jaraicejo, 18'77.

182. Doña Encarnación Durán, de Garciaz, 1'77.

183. Don Francisco Redondo Felipe, de Ibahernando, 81'40.

184. Don Manuel Gil de Antonio, de Zorita, 317'10.

185. Don Ramón Labrador Trejo, de Batamal de Llerena, 7'71.

186. Don Enrique Peña Cano, de Zorita, 74'05.

187. Don Francisco Duchel Avila, de idem, 40'70.

188. Don Dionisio Rol, de Madroñera, 32'56.

189. Don Agustín Rodríguez Sánchez, de Herguijuela, 24'50.

190. Don Francisco Ramírez Bernardo de Quirós, de Villafranca, 158'97.

191. Don Fausto Rodríguez Cuadrado, de Trujillo, 280'01.

192. Condesa de Romero, de idem, 464'43.

193. Don Alonso Rol, de Madroñera, 12'28.

194. Don Jerónimo Rol, de id., 16'28.

195. Don Diego Recio García, de idem, 16'28.

196. Don Ildefonso Miguel Herrero, de Trujillo, 280'01.

197. Don Juan Matamorón Valotis, de Zorita, 28'49.

198. Don Antonio Solís Maricio, de Trujillo, 503'92.

199. Don Severiano Sánchez Caballero, de idem, 167'86.

200. Don José Solís Gil, de Herguijuela, 46'67.

201. Don Domingo Solís González, de Madroñera, 12'28.

202. Vizconde de Amaya, de Trujillo, 234'93.

203. Doña Gregoria Vivas Mariscal, de Herguijuela, 106'76.

204. Doña Enriqueta Juarti de la Calle, de Trujillo, 112'71.

205. Don Fernando Zuñi Naranjo, de Madroñera, 99'76.

206. Don Manuel Zuñi Naranjo, de Zorita, 32'74.

207. Don José María Yuste Yuste, de Madroñera, 432'27.

208. Don Juan Domingo Peribáñez Zuñi, de Valladolid, 20'83.

209. Don Juan Delgado Escribano, de Puerto de Santa Cruz, 32'23.

210. Don Alfonso Azores, de Herguijuela, 32'56.

211. Don José y don Fernando Fuentes Guijarro, de Zorita, 40'70.

212. Don Antonio Lorenzo Sánchez, de Herguijuela, 16'28.

213. Don José Barrado, de Madroñera, 16'28.

214. Don Diego Sánchez, de idem, 16'28.

215. Don José María, de Ibahernando, 16'28.

Conquista de la Sierra a 26 de Septiembre de 1935. — El Presidente, Adrián Sánchez Barquilla. 3895

Para los efectos de las reclamaciones a que hubiere lugar, se hace saber que quedan expuestos al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que abajo se citan, los siguientes documentos para el próximo año de 1936.

TORIL
Presupuesto Municipal ordinario. Plazo, quince días. 4048

VALDASTILLAS
Repartimiento de la Contribución Urbana. Plazo, ocho días. 4050

Repartimiento de la Contribución Territorial. Plazo, ocho días. 4051

Matrícula de Industrial. Plazo, ocho días. 4053

COLLADO DE LA VERA
Padrón de Edificios y Solares. Plazo, ocho días. 4054

VALDEOBISPO
Padrón de Edificios y Solares. Plazo, ocho días. 4055

ESTORNINOS
Matrícula de Industrial. Plazo, quince días. 4056
Padrón de Edificios y Solares. Plazo, ocho días. 4057

GUADALUPE
Matrícula de Industrial. Plazo, quince días. 4058

DELEITOSA
Presupuesto ordinario. Plazo, quince días. 4066
Patente nacional de Automóviles. Plazo, quince días. 4067

ALCANTARA
Patente nacional de Automóviles. Plazo, quince días. 4068

CASAR DE PALOMERO
Presupuesto municipal ordinario. Plazo, quince días. 4069

ELJAS
Suplemento de crédito. Plazo, quince días. 4071

MARCHAGAZ
Matrícula de Industrial. Plazo, ocho días. 4072
Padrón de Edificios y Solares. Plazo, quince días. 4072

RUANES
Padrón de Automóviles. Plazo, quince días. 4073

PLASENCIA
Repartimiento de la riqueza Urbana. Plazo, ocho días. 4077
Idem de la riqueza Rústica. Plazo, ocho días. 4078

SANTIBAÑEZ EL BAJO
Matrícula de Industrial. Plazo, quince días. 4086
Padrón de Edificios y Solares. Plazo, ocho días. 4087

HERRERA DE ALCANTARA
Cuentas del Presupuesto y Depositaria. Plazo, quince días y ocho días más. 4090